



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “EMPIEZA EL COLE-SUR 2019-2020” DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
DISTRITO SUR**

Aprobada por Resolución Núm 3228 de fecha 03 de Mayo de 2019 del Delegado del Distrito Sur.

¿QUÉ CONTIENE LA AYUDA DE MATERIAL ESCOLAR?

- 1 cuaderno pequeño de cuadrícula con espiral (80 hojas).
- 1 cuaderno tamaño folio de cuadrícula con espiral (80 hojas).
- 1 cuaderno pequeño de 1 línea con espiral (80 hojas).
- 1 cuaderno tamaño folio de doble línea con espiral (80 hojas).
- 3 lápices negros nº 2.
- 2 bolígrafos color azul.
- 2 bolígrafos color rojo.
- 1 sacapuntas.
- 2 gomas.
- 1 paquete de 500 folios papel A4.
- 1 caja de 12 lápices de colores para escolares.
- 1 caja de 12 rotuladores finos de colores para escolares.
- 1 caja de 12 ceras finas de colores para escolares.
- 1 barra de pegamento.
- 1 tijeras de punta redonda para escolares.
- 1 mochila con logo municipal.

Disponemos de **322 packs** en esta convocatoria 2019-2020.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- La **unidad familiar** tiene que estar **empadronada en el Distrito Sur** del Ayuntamiento de Sevilla.
- Estar escolarizado en el **ciclo de educación primaria (6-12 años)**. Quedan excluidos las etapas de infantil y secundaria.
- Estar escolarizado en el curso 2019-2020 en centros públicos o concertados ubicados en el ámbito territorial del Distrito Sur y relacionados a continuación:

**CP Andalucía,
CP Aníbal González,
CP Cristóbal Colón,
CP Fernán Caballero,
CP Fray Bartolomé de las Casas,
CP España,
CP Giménez Fernández,
CP Joaquín Turina,
CP Maestra Isabel Álvarez,
CP Manuel Altolaguirre,**

**CP Manuel Canela,
CP Ntra. Sra. de la Paz,
CP Paz y Amistad,
CP Zurbarán,
CP Almotamid,
CC Compañía de María,
CC María Madre de la Iglesia,
CC Ntra. Sra. de las Mercedes,
CC Religiosas Calasancias.**

EN CASO DE NO CUMPLIR ESTOS REQUISITOS QUEDARÁ EXCLUIDO.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1 **Solicitud por familia** (por duplicado ejemplar) según modelo oficial.
- Fotocopia de la **matrícula escolar** del menor/es matriculado/s para el curso 2019-2020 en educación primaria o Certificado del centro educativo que acredite tal extremo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad (**DNI**) del padre/madre o tutor.
- Fotocopia del **Libro de familia completo**, o documento equivalente, que acredite la representación del/os menor/es.

En su caso:

- Documentación acreditativa de la condición de familia numerosa: Fotocopia de la totalidad de las tarjetas de familia numerosa o **Libro de familia numerosa**.
- Documentación acreditativa de la condición de monoparental: **Fotocopia de sentencia judicial, demanda, auto de medidas provisionales** u otra equivalente que se considere suficiente.
- Fotocopia de la **Tarjeta de demanda de empleo** de uno o ambos progenitores desempleados debidamente sellada y actualizada.

BAREMACION

Cuando no existan bonos suficientes para atender todas las solicitudes, se regirán por los siguientes criterios y asignación de puntos:

- a) Que el menor pertenezca a una familia con la condición de monoparental.....10 puntos.
 - b) Que el menor pertenezca a una familia con la condición de numerosa.....10 puntos.
 - c) Que la unidad familiar (padres y/o tutores o guardadores legales y menores para los que se solicita la ayuda) esté empadronada en zona de especial atención (Polígono Sur).....10 puntos.
 - d) En el caso de encontrarse en situación de desempleo ambos progenitores; o en el caso de familia monoparental, padre, madre y/o tutor o guardador legal en situación de empleo activo.....20 puntos.
- En el caso de encontrarse en situación de desempleo uno sólo de los progenitores.....10 puntos.

SORTEO PÚBLICO

La puntuación total que obtengan los solicitantes decidirá el orden de concesión de los bonos canjeables. En el caso de que la demanda sea superior a la oferta se realizará un **sorteo público**

El resto de solicitantes que no resulten beneficiarios en el sorteo, constituirán la lista de reserva.

En el supuesto que las plazas ofertadas por el Distrito Sur no sean cubiertas por niños/as empadronados en este Distrito serán cubiertas por menores de otros Distritos.

ENTREGA DE MATERIAL.

En el tablón de anuncios de la sede del Distrito Sur, y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla se expondrán las listas de los beneficiarios, y las fechas de recogidas de los bonos canjeables. Igualmente se indicará lugar, día y hora del acto público de entrega de material.



FECHAS A TENER EN CUENTA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES-Desde el 16 de Mayo al 6 de Septiembre de 2019 inclusive.